Educa

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.002573	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.CEN.01.002581
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.13.2024		
CONCEPTO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 680.643.238,23	SON, SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	2023410010057-1 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	1320 - 1.3.3.3.03 - R.B. APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 680.643.238,23

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JAIME PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.002584	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.CEN.01.002586
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.14.2024		
CONCEPTO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTOALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS ENEL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 71.123.369,00	SON. SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	2023410010057-1 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	5701 - 1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 71.123.369,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PARRA GONZALEZ ALBA PATRICIA TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Nit. 891180009

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2024.CEN.01.003038	FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.14.2024
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.002573	FECHA DE EMISIÓN	AGO.13.2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	0008
BENEFICIARIO	901.793.570 - UT ALIMENTANDO NEIVA 2024		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0008 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDEN UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 680.643.238,23	SON. SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	2023410010057-1 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	1320-1.3.3.3.03 - R.B. APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 680.643.238,23

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Nit. 891180009

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2024.CEN.01.003039	FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.14.2024
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.002584	FECHA DE EMISIÓN	AGO.14.2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	0008
BENEFICIARIO	901.793.570 - UT ALIMENTANDO NEIVA 2024		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0008 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDEN UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCAALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS ENEL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 71.123.369,00	SON. SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	2023410010057-1 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	5701-1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ULTIMA DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 71.123.369,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALIMENTANDO NEIVA 2024

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	**UT ALIMENTANDO NEIVA 2024** NIT. 901793570-7 R.L JOSE HONORIO RÍOS SIERRA Cedula No. 4.237.179 expedida en San José de Pare-Boyacá
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **($14.642.451.510,oo)** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO SEIS (106) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	02 de febrero de 2024
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	14 de agosto de 2024

En Neiva, a los 14 días del mes de agosto de 2024, se reunieron la Dra. **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ,** Secretaria de Educación de Neiva; **SEBASTIÁN CAMILO DURÁN CORTES,** Supervisor del contrato y **JOSE HONORIO RÍOS SIERRA**, Representante Legal de la **UT ALIMENTANDO NEIVA 2024**, en calidad de contratista, con el fin de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN 01** y determinar la pertinencia de realizar Otrosí No 001 al contrato de prestación de servicios 008 de 2024, teniendo en cuenta qué:

Justificación Técnica:

1. Que el día 02 de febrero de 2024 el municipio de Neiva y el contratista suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 008 de 2024, que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

2. Que el proceso contractual identificado en la Plataforma Secop II **MNSEMLPCPS009-2023** contaba con un presupuesto inicial de **CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo)**, y un plazo de ejecución de 106 días calendario escolar, presupuesto insuficiente para garantizar la ejecución total del Programa de Alimentación Escolar PAE.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

3. Que la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, con el fin de evitar la parálisis del servicio del Programa de Alimentación Escolar y de esta forma garantizar la prestación del servicio sin interrupción, estima necesario y oportuno suscribir el Otrosí No. 001, conforme los argumentos presentados en la presente acta de justificación, para dar continuidad al contrato de prestación de servicios 008 de 2024, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23)** de acuerdo a los certificados de disponibilidad presupuestal 2024.CEN.01.002573 del 13 de agosto de 2024 y CDP número 2024.CEN.01.002584 del 14 de agosto de 2024 bajo el concepto **PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA,** contrato que deberá ser adicionado y ejecutado hasta agotar el presupuesto y/o raciones contratadas de conformidad con los saldos existentes y la nueva imputación presupuestal.

4. Que el contrato se encuentra vigente y tiene fecha de terminación 15 de agosto de 2024, no obstante, el proceso de contratación del nuevo operador del programa para continuar con la vigencia 2024 y hasta agotar el calendario escolar aún no ha concluido con la designación de un proponente o la adjudicación; a pesar de los arduos esfuerzos de la secretaría por impulsar el proceso, razón por la cual, se hace necesario y oportuno suscribir el Otrosí 001 al contrato de prestación de servicios No 008 de 2024.

Justificación Jurídica:

1. Que el artículo 6 de la Ley 7 de 1979 establece que "*todo niño tiene derecho a la educación, asistencia y bienestar social*" y el Estado debe garantizar la provisión de escuelas, nutrición escolar y protección infantil, especialmente para menores con necesidades especiales.

2. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, declara que los derechos de niños, niñas y adolescentes son fundamentales y prevalentes. Estos derechos incluyen vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, cuidado, amor y acceso a la educación. En esas condiciones, la Familia, la Sociedad y el Estado deben asistir y proteger a los niños para asegurar su desarrollo integral con prevalencia sobre otros derechos. Al tiempo, los artículos 209 de la Constitución y 4° de la Ley 489 de 1998 establecen que la función administrativa del Estado debe satisfacer las necesidades generales de los habitantes.

3. Que, siendo el objetivo del PAE proporcionar un complemento alimentario que mejore la permanencia en el sistema educativo, fomente hábitos alimentarios saludables e impacte positivamente en matrícula, asistencia, aprendizaje y desarrollo cognitivo, siguiendo los lineamientos legales y técnicos, incluyendo el CONPES Social y las resoluciones reglamentarias de la UAPA.

4. Que la Resolución 00335 de 2021 define los lineamientos técnicos y administrativos del PAE y para 2024, el Municipio de Neiva previó desde el inicio del calendario escolar ofrecer el programa a 30,000 estudiantes en niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media.

5. Que el contrato de prestación de servicios número 008 de 2024 debe extenderse en los términos aquí señalados para utilizar el presupuesto disponible y las raciones contratadas,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

conforme a las normativas establecidas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, siendo estos marcos legales los que regulan los requisitos para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos.

6. Que el Art 40 de la Ley 80 de 1993, reza: ***"ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal.*** *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

 Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...". A renglón seguido, su parágrafo establece: *"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

 Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

7. Que atendiendo lo manifestado y las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el estatuto general de contratación de la Administración Pública; la ETC Secretaría de Educación Municipal de Neiva, estima necesario la celebración del **OTRO SÍ NÚMERO 001** al contrato número 008 de 2024, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23), por un plazo de 6 días adicionales a los inicialmente contratados y/o hasta agotar el presupuesto y/o las raciones.

8. Que, por las razones anteriores, se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios número 008 de 2024, así:

Alcaldía de Neiva **COSTO RACIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE RACIONES CONTRATADAS**

TIPO DE RACION	NUMERO DE RACIONES DIARIA	VALOR RACION	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM	19.815	$ 4.336	$ 85.917.840,00	$ 467.582.718,75
ALMUERZO	10.185	$ 5.127	$ 52.218.495,00	$ 284.183.888,48
INDUSTRIALIZADA	0	$ 4.392	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	30.000	$ 4.604,54	$ 138.136.335,00	$ 751.766.607,23
		TOTAL DIAS		5,44

Nota: A necesidad del servicio, sin que se permita el desequilibrio económico se prestará el servicio bajo la modalidad de ración industrializada.

9. Que la secretaría de Educación cuenta con los recursos necesarios para solventar la necesidad según Certificado de disponibilidad presupuestal número 2024.CEN.01.002573 del 13 de agosto de 2024, bajo el concepto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** por valor de seiscientos ochenta millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y ocho pesos con veintitrés centavos ($680.643.238.23); y CDP número 2024.CEN.01.002584 del 14 de agosto de 2024, bajo el concepto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE**

Powered by CamScanner

MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA" por valor de setenta y un millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta y nueve pesos ($71.123.369) y que detalladamente se encuentra así:

DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**			
PRESUPUESTO ASIGNADO INICIAL	**CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo).**			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL	**SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23)**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	GASTO	RUBRO	RECURSOS	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006	1320 – 1.3.3.3.03 RB APORTES NACIÓN – ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2023.CEN.01.002573 ✓
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006	5701 - 1.2.4.4.01 – SGP. ASIGNACIÓN ESPECIAL – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (ÚLTIMA DOCEAVAS)	2023.CEN.01.002584 ✓
CONCEPTO DEL GASTO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	CODIGO	SEGMENTO		
	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición		
	50193000	Bebidas y comidas infantiles		
	85151600	Asuntos nutricionales		
	85151700	Planeación y ayuda de políticas de alimentos		
	90101600	Servicio de Banquetes y catering		
	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales		

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA, 2024 – 2027" (INVERSIÓN)

LINEA ESTRATEGICA	Recuperando Neiva: Desarrollo Social
SECTOR	EDUCACION
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
INDICADOR DE RESULTADO	COBERTURA NETA EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INDICADOR DE PRODUCTO	BENEFICIARIOS DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NEIVA, HUILA.
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es **VIABLE**, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo N°. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM N°. 2023410010057 Valor presupuesto $ 751.766.607.23 CDP N° 02573 - 02584 Director Prospectiva

Powered by CamScanner

10. Que teniendo en cuenta que la Entidad Territorial no cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística para prestar directamente el servicio de alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones Educativas del Municipio de Neiva y que el servicio se viene prestando a través de un operador contratado por prestación de servicios, la entidad territorial decide apropiar a título de adición al Contrato de Prestación de Servicios número 008 de 2024 los valores equivalentes a 6 días de servicio conforme al calendario escolar y/o hasta agotar las raciones contratadas, para dar cumplimiento al objeto contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, toda vez que los plazos iniciales pactados según la ejecución financiera tendrán como fecha de terminación el próximo 15 de agosto de 2024

11. Así las cosas, para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar durante el calendario académico y asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes, se ha decidido evitar la interrupción del servicio mientras se selecciona un nuevo operador a través del proceso de contratación en curso. Lo anterior, en cumplimiento con los requisitos de contratación pública establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 3, 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones concordantes.

12. Por lo tanto, el municipio, a través de la Secretaría de Educación, la Supervisión del Contrato y el Contratista, acuerdan la celebración del **OTRO SÍ NÚMERO 001**, basados en la presente acta de justificación **número 001 de 2024**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy, 14 de agosto de 2024,

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Educación Municipal

JOSE HONORIO RÍOS SIERRA
Representante Legal de la **UT ALIMENTANDO NEIVA 2024**

SEBASTIÁN CAMILO DURÁN CORTÉS
Supervisor del Contrato número 008 de 2024

Proyectó:
CÉSAR DAVID MURCIA DURÁN
Contratista- Apoyo Jurídico SEM supervisión PAE

Powered by CamScanner

OTRO SÍ No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALIMENTANDO NEIVA 2024

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	UT ALIMENTANDO NEIVA 2024 NIT. 901793570-7 R.L JOSE HONORIO RÍOS SIERRA Cedula No. 4.237.179 expedida en San José de Pare-Boyacá
VALOR INICIAL:	CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo) incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024.
VALOR ADICIONAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23)
VALOR TOTAL:	QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($15.394.218.117,23)
PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL:	CIENTO SEIS (106) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	6 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CIENTO DOCE (112) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
DIRECCIÓN Y TELEFONO:	CARRERA 10 # 6-53 SUR ZONA INDUSTRIAL. TELÉFONO: 3208590085
ID SECOP II:	MNSEMLPCPS009-2023
LINK SECOP II:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?eIdentifier=CO1.BDOS.5265859.

Entre los suscritos a saber de una parte, **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.311.182 expedida en Neiva Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Educación

Powered by CamScanner

Municipal, nombrada mediante Decreto No. 0004 de 2024 y Acta de Posesión No. 0126 de 2024, debidamente delegada conforme a las previsiones del Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO; SEBASTIÁN CAMILO DURÁN CORTES,** mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.079.508.938 expedida en Paicol – Huila, profesional Universitario de la Alcaldía de Neiva, actuando en calidad de Supervisor del Contrato y por otra parte la **UT ALIMENTANDO NEIVA 2024** representada Legalmente por **JOSE HONORIO RÍOS SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.237.179 expedida en San José de Pare-Boyacá, quien para efectos del presente Contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 001, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 02 de febrero de 2024 el municipio de Neiva y el contratista suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 008 de 2024, que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA" 2.** Que el proceso contractual identificado en la Plataforma Secop II **MNSEMLPCPS009-2023** contaba con un presupuesto inicial de **CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo),** y un plazo de ejecución de 106 días calendario escolar, presupuesto insuficiente para garantizar la ejecución total del Programa de Alimentación Escolar PAE. **3.** Que la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, con el fin de evitar la parálisis del servicio del Programa de Alimentación Escolar y de esta forma garantizar la prestación del servicio sin interrupción, estima necesario y oportuno suscribir el Otrosí No. 001, conforme los argumentos presentados en la presente acta de justificación, para dar continuidad al contrato de prestación de servicios 008 de 2024, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23)** de acuerdo a los certificados de disponibilidad presupuestal 2024.CEN.01.002573 del 13 de agosto de 2024 y CDP número 2024.CEN.01.002584 del 14 de agosto de 2024 bajo el concepto **PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA,** contrato que deberá ser adicionado y ejecutado hasta agotar el presupuesto y/o raciones contratadas de conformidad con los saldos existentes y la nueva imputación presupuestal. **4.** Que el contrato se encuentra vigente y tiene fecha de terminación 15 de agosto de 2024, no obstante, el proceso de contratación del nuevo operador del programa para continuar con la vigencia 2024 y hasta agotar el calendario escolar aún no ha concluido con la designación de un proponente o la adjudicación; a pesar de los arduos esfuerzos de la secretaría por impulsar el proceso, razón por la cual, se hace necesario y oportuno suscribir el Otrosí 001 al contrato de prestación de servicios No 008 de 2024. **5.** Que el artículo 6 de la Ley 7 de 1979 establece que "*todo niño tiene derecho a la educación, asistencia y bienestar social*" y el Estado debe garantizar la provisión de escuelas, nutrición escolar y protección infantil, especialmente para menores con necesidades especiales. **6.** Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44,

Powered by CamScanner

declara que los derechos de niños, niñas y adolescentes son fundamentales y prevalentes. Estos derechos incluyen vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, cuidado, amor y acceso a la educación. En esas condiciones, la Familia, la Sociedad y el Estado deben asistir y proteger a los niños para asegurar su desarrollo integral, con prevalencia sobre otros derechos. Al tiempo, los artículos 209 de la Constitución y 4° de la Ley 489 de 1998 establecen que la función administrativa del Estado debe satisfacer las necesidades generales de los habitantes. **7.** Que, siendo el objetivo del PAE proporcionar un complemento alimentario que mejore la permanencia en el sistema educativo, fomente hábitos alimentarios saludables e impacte positivamente en matrícula, asistencia, aprendizaje y desarrollo cognitivo, siguiendo los lineamientos legales y técnicos, incluyendo el CONPES Social y las resoluciones reglamentarias, de la UAPA **8.** Que la Resolución 00335 de 2021 define los lineamientos técnicos y administrativos del PAE y para 2024, el Municipio de Neiva previó desde el inicio del calendario escolar ofrecer el programa a 30.000 estudiantes en niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media, **9.** Que el contrato de prestación de servicios número 008 de 2024 debe extenderse en los términos aquí señalados para utilizar el presupuesto disponible y las raciones contratadas, conforme a las normativas establecidas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, siendo estos marcos legales los que regulan los requisitos para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos **10.** Que el Art 40 de la Ley 80 de 1993, reza: *"ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…"*. A renglón seguido, su parágrafo establece: *"…En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…"* **11.** Que atendiendo lo manifestado y las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el estatuto general de contratación de la Administración Pública; la ETC Secretaría de Educación Municipal de Neiva, estima necesario la celebración del **OTRO SÍ NÚMERO 001** al contrato número 008 de 2024, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23), por un plazo de 6 días adicionales a los inicialmente contratados y/o hasta agotar el presupuesto y/o las raciones **12.** Que, por las razones anteriores, se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios número 008 de 2024, así:

Alcaldía de Neiva **COSTO RACIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE RACIONES CONTRATADAS**

TIPO DE RACION	NUMERO DE RACIONES DIARIA	VALOR RACION	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM	19.815	$ 4.336	$ 85.917.840,00	$ 467.582.718,75
ALMUERZO	10.185	$ 5.127	$ 52.218.495,00	$ 284.183.888,48
INDUSTRIALIZADA	0	$ 4.392	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	30.000	$ 4.604,54	$ 138.136.335,00	$ 751.766.607,23
		TOTAL DIAS		5,44

Nota: A necesidad del servicio, sin que se permita el desequilibrio económico se prestará el servicio bajo la modalidad de ración industrializada.

Powered by CamScanner

13. Que la secretaría de Educación cuenta con los recursos necesarios para solventar la necesidad según Certificado de disponibilidad presupuestal número 2024.CEN.01.002573 del 13 de agosto de 2024, bajo el concepto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** por valor de seiscientos ochenta millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y ocho pesos con veintitrés centavos ($680.643.238.23); y CDP número 2024.CEN.01.002584 del 14 de agosto de 2024, bajo el concepto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** por valor de setenta y un millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta y nueve pesos ($71.123.369) **14.** Que teniendo en cuenta que la Entidad Territorial no cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística para prestar directamente el servicio de alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones Educativas del Municipio de Neiva y que el servicio se viene prestando a través de un operador contratado por prestación de servicios, la entidad territorial decide apropiar a título de adición al Contrato de Prestación de Servicios número 008 de 2024 los valores equivalentes a 6 días de servicio conforme al calendario escolar y/o hasta agotar las raciones contratadas, para dar cumplimiento al objeto contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, toda vez que los plazos iniciales pactados según la ejecución financiera tendrán como fecha de terminación el próximo 15 de agosto de 2024 **15.** Así las cosas, para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar durante el calendario académico y asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes, se ha decidido evitar la interrupción del servicio mientras se selecciona un nuevo operador a través del proceso de contratación en curso. Lo anterior, en cumplimiento con los requisitos de contratación pública establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 3, 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones concordantes. **16.** Por lo tanto, el municipio, a través de la Secretaría de Educación, la Supervisión del Contrato y el Contratista, acuerdan la celebración del **OTRO SÍ NÚMERO 001**, basados en los argumentos expuestos en el acta de justificación **número 001 de 2024**, acta que hace parte integral del presente Otrosí, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA** denominada **VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedará así: **"CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($15.394.218.117,23)** El valor de este Contrato incluye todos los costos y los gastos directos como los indirectos para la ejecución del servicio que va a prestar. **PARÁGRAFO 1:** De acuerdo con la oferta económica presentada por parte del CONTRATISTAS, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

COSTO RACIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE RACIONES CONTRATADAS

TIPO DE RACIÓN	NUMERO DE RACIONES DIARIA	VALOR RACIÓN	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL

Powered by CamScanner

COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM-PM	19.815	$ 4336,00	$ 85.917.840,00	$ 9.574.873.758,75
ALMUERZO	10.185	$ 5127,00	$ 52.218.495,00	$ 5.819.344.358,48
INDUSTRIALIZADA	0	$ 4.392,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	30.000		$ 138.136.335,00	$15.394.218.117,23

VALOR OFERTA ECONOMICA	$15.394.218.117,23
DIAS A EJECUTAR	111,44

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula sexta denominada **PLAZO**, la cual quedará así: **"CLÁUSULA SEXTA -PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será: **CIENTO DOCE (112) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO:** El contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA TERCERA:** el contratista se compromete a ampliar las garantías exigidas. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación queda perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA.** Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, el 14 de agosto de 2024

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ Secretaria de Educación Municipal	JOSE HONORIO RÍOS SIERRA Representante Legal de la UT ALIMENTANDO NEIVA 2024

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Municipio de Neiva

SEBASTIÁN CAMILO DURÁN CORTÉS
Supervisor del Contrato número 008 de 2024

Proyectó:
CÉSAR DAVID MURCIA DURÁN
Contratista- Asesor Jurídico SEM supervisión PAE

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0157

Neiva, agosto 14 de 2.024

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***"IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA"****, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2023410010057*
Fecha de registro:	*11/07/2024*
Costo del proyecto:	*$15.699'450.000,00*
Ajustado/Actualizado:	*14/06/2024*
Valor Ajustado del Proyecto:	*$19.150'501.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2024*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director Dpto. Administrativo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Banco de Occidente
SUCURSAL TESORERIA NEIVA
16 AGO 2024
PAGADO CON PAGO

Neiva
Vida y Paz

Fecha de Emisión	16/08/2024
No. de Recibo	2401041001338 7

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
UT ALIMENTANDO NEIVA 2024	901793570	3208590085	K 10 6 53

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 751.766.608	0,5	$ 3.759.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 751.766.608	1,00	$ 7.518.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 751.766.608	2,00	$ 15.035.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 751.766.608	0,5	$ 3.759.000

OBSERVACIONES: OTROSI NO. 001 CTO PREST SERV NO. 008-2024

(415)7709998543423(8020)0024010410013387(3900)0030071000(96)20240831

FECHA DE OBLIGACIÓN	16/08/2024
FECHA DE VENCIMIENTO	31/08/2024
TOTAL A PAGAR	$ 30.071.000

SAE MUNICIPIO DE NEIVA
16/08/2024-18:43:22 M.
#:50 Ref: 2401041001338 7-1608240141945945
5632791-2401041001338 7-1608240141945945
RENTAS MENORES :
TDMASTER :
VALOR TOTAL: 30.071.000,00
TOTAL: 30.071.000,00
1 -

Imprimió: JMANRIQUEP -08:43:22 - 177.74.204.194

Powered by CamScanner